Asunción, Julio 12 de 1894.

El Vice-Presidente de la República en ejercicio del P. E.

Decreta:

Artículo 1º Desde la fecha del presente decreto, la Colonia situada en el Departamento de Caazapá bajo el nombre de "Presidente González" llevará en adelante el de "Colonia Nacional"

Artículo 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

Molinas

G. Benitez